

El Mensajero

Redacción y Administración: CENTRO REPUBLICANO FEDERAL; San Gervasio, núm. 41

¿ILEGALES?

Vuelven los viejos tiempos en la política actual. El ministerio de fuerza (?) que preside el Sr. Villaverde, en vista de que el peligro obrero ha desaparecido, á su criterio, se decide á tirar por la calle de enmedio.

Resucita la antigua teoría de partidos legales é ilegales, y claro está que en estos últimos figuran los republicanos. No ya como pretexto para *ganar* las futuras elecciones municipales, sino solapadamente, y con las Cortes cerradas, se inicia la persecución á las ideas republicanas.

En el último Consejo de Ministros se han fijado las líneas generales de este plan. Por el Ministro de Gobernación se han enviado dos circulares, una pública y otra secreta, á los delegados del centralismo en cada provincia. En ellas se dan órdenes de reprensión y se clasifican los mitins en electorales unos, y de propaganda otros.

No cabe peor distinción. Ambos se penetran de tal modo que difícil y no sólo para las obtusas cabezas de los policías, sino para todos, sera marcar el linde que separe esas clasificaciones.

Es electoral la invitación y defensa de tal ó cual candidatura que la simboliza nombre. Pero este reclamo no sería efectivo sino se expresase las ideas que el candidato afirma y las ideas que el mismo niega. Hacer la apología de la República federal, porque el candidato figura en este partido, convierte la reunión electoral en acto de propaganda. ¿Puede suspenderse el mitin por esta falta? Pues ya tiene en su mano el Sr. García Aix medio para impedirlos todos.

Se trata de una asamblea en la que se propagan ideas, y viene la ocasión de encarnarlas en una función electiva, se aboga por la candidatura y descende el acto propagandista á electoral. ¿Cabe impedirlo? Otro recurso para violentar la Constitución que tolera la libre emisión del pensamiento y consagra el derecho de reunión.

Con este criterio jesuítico de nuestros gobernantes puede ocurrir otro caso, otra arbitrariedad. Se aboga por la Federación y la República, se defiende la necesidad de transformar el modo de ser de la sociedad, se señalan errores cometidos en la historia ¿no puede tomarse la apología de lo que se apetece por ataque al régimen actual, puesto nada menos como inviolable? He aquí otro recurso para cerrar la boca á nuestros oradores y propagandistas.

Convencido quien habla de que la Monarquía no responde á las necesidades del país, censura y fiscaliza los actos y el hecho mismo de la institución real, dejando á salvo la personalidad del monarca que la Constitución declara inviolable. Cae ya dentro de la ley penal que juzga sediciosos «los ataques al régimen y

al deseo de que se otorgue la libertad á los obreros presos.»

Se quiere mejor nota de ilegalidad. Si se persigue la manifestación incoercible de la vida, si el ser republicano es ser sedicioso ¿no se impedirá la organización y se limitará la libertad de imprenta y los derechos de asociación, reunión y manifestación?

Estamos, pues, al cabo de la calle con los propósitos ministeriales. A esto se dirigen las circulares ministeriales; á esto el cierre de teatros en Madrid, que no funcionan, pero en los que pueden reunirse republicanos y obreros; á esto el favor otorgado contra ley á determinados industriales para que les sea grata la candidatura ministerial; á esto, en una palabra, las denuncias á escritos de diputados republicanos, como los Sres. Costa, Blasco Ibáñez, Salmerón, Lerroux y otros que puedan seguir.

Mansamente, con hipocresía, con decretos que violen la ley fundamental del Estado, empuja la *razzia* contra los republicanos. El caciquismo ya buscará medios para secundar la campaña y nuevos obstáculos se pondrán al paso de los republicanos.

En la elasticidad de las leyes se formará la argolla que asfixie al pueblo. Donde la letra no entre, á título de alteración del orden entrará en funciones la fuerza pública, y estaremos á principios del siglo X en el mismo nivel que se estaba en los bienaventurados tiempos de Fernando VII.

Tal es el plan del Gobierno. Olvida las lecciones de la historia que enseña que tras una reacción, por ley fatal viene una revolución; que así pasó en Francia en 1830 y en España en 1868.

El retroceso brutal es un imposible y cuando los gobiernos cierran las puertas de la legalidad, ellos mismos abren las de la rebeldía; á la persecución de la prensa se desarrolla la clandestina, que enardece los ánimos; al mutismo en la plaza pública sigue la conspiración; á la arbitrariedad de la fuerza, la lucha por el derecho.

Medite el Gobierno antes de dar este paso decisivo; todo será inútil para proscribir la idea y evitar el fruto de la misma. La declaración de ilegalidad á los partidos republicanos sería confirmar el aforismo de que Dios enloquece al que ha de perderse.

I. BÓ Y SINGLA.

EL PROYECTO DEL PANTANO

Entre las ideas fructíferas, que llevan enarado en sí el germen de indisputable utilidad, puede incluirse muy bien la del proyecto del Pantano para riego de nuestro término y los de Cubellas y Cunit.

Nos entusiasma tal proyecto. Amantes, como el que más, de la prosperidad de la agricultura nacional; doliéndonos en el alma el desperdicio inmenso de energía en el vasto océano, después de haber sido á él arrastrada por los

ríos; íntimamente convencidos de la feracidad del suelo patrio cuya virtualidad potente espera manifestarse por efecto de una irrigación bienhechora, debemos expresar cuando menos una satisfacción razonable ante el intento de utilizar, por nuestra parte, beneficiando nuestra agricultura, el agua que la Naturaleza pródiga ha fiado al genio de los hombres como á un medio eficaz y seguro para que aquélla dé los apetecidos resultados. En consecuencia, aportaremos nuestros esfuerzos á que se realicen los deseos de sumar las individuales energías, formando una entidad independiente, á los de las otras entidades españolas que están tocando los efectos de obrar, como es nuestro propósito, ya que en minúscula parte se preocupa aquí el Estado de la canalización de los terrenos.

El Pantano que para llevar ésta á efecto se intenta construir, vencidos ya, según parece, los obstáculos preliminares en lo que se refiere á las condiciones ajenas á la voluntad, reputámoslo como una obra portentosa que cambiaría la faz del partido por las consecuencias de progreso, de nuestra abatida agricultura.

Con solo considerar la afluencia de líquido á las enormes cantidades de tierra de secano; con mediar siquiera un poco, en que se determinaría en nuestra villa una orientación salvadora hacia el cultivo de la tierra; fijándonos en el hecho innegable de la multitud de brazos cruzados ahora y entonces desarrollando la fuerza y la vida vegetal que arrancarían el sustento donde hoy indiferentes se posan los ojos sobre los herbajes silvestres, verdaderamente germina en el ánimo de todo buen villanovés el deseo de secundar en lo posible el proyecto laudable, de aprontar los esfuerzos necesarios para que éste se convierta en realidad lo más pronto que sea posible.

Representando la prensa las aspiraciones de los pueblos, respondiendo á los deseos justos de toda mejora razonable, se asocia nuestra publicación á la que ahora se propone en bien de Villanueva, estando dispuesta á defender, patrocinar y hacer públicos todos los medios conducentes al fin que se quiere obtener.

Indisputable garantía de progreso, por los principios que sustenta, representante legítimo de los intereses del Distrito, el Sr. Barbé se halla pronto á sacrificarse en aras de la prosperidad de Villanueva. En consecuencia y según impresiones directamente recibidas, intenta trabajar sin descanso, valiéndose de la eficacia de su cargo ante los poderes públicos, para que cuente nuestra población con un medio de aumentar su riqueza que tanto redundaría en provecho de todas las clases.

Ojalá las dificultades que se irán presentando, no sean superiores al entusiasmo y energías que va despertando el proyecto del Pantano.

Quisiéramos una transformación regeneradora á causa de nuestra agricultura postergada y de nuestra inseguridad é indecisión ante los temores del mañana.